

**ACTA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL EXPEDIENTE 2018/05
PUBLICADO EL 28 DE MARZO DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONCRECIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE UN
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO EN BIZKAIA**

En Bilbao, siendo las once horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho y en Bilbao tiene lugar el acto público de apertura del sobre B conteniendo las propuestas valorables mediante fórmula matemática relativas a la contratación de servicios de asistencia técnica para la concreción del modelo de gestión de un centro de emprendimiento en Bizkaia. Asisten al acto Alfonso Martínez Cearra, Idoia Postigo, Elena Nieto y Claudia Garmendia.

Con carácter previo a la apertura de los sobres se da lectura a la valoración efectuada por el órgano de valoración de las propuestas técnicas presentadas, habiéndose recibido una sola propuesta y cuyo resultado es el siguiente:

1. Proyecto y metodología. 11

	Capacidad y profesionalidad en la coordinación y proyectos.	Capacidad de establecer contactos en el ecosistema local de emprendimiento	Capacidad de desarrollar actividades de formación y capacitación	Metodología de desarrollo utilizada	PUNTUACIÓN TOTAL
PA CONSULTING GROUP	3	3	3	2	11
	El contenido de la propuesta se adecúa perfectamente a los objetivos que se pretenden	Red de contactos adecuada y suficiente y capacidad para el fortalecimiento.	Capacidad para el desarrollo de actividades formativas.	La propuesta resulta adecuada.	

2. Medios para su consecución. 7

		Equipo técnico	Herramientas de coordinación y dinamización	Experiencia previa en proyectos similares	PUNTUACIÓN TOTAL
PA GROUP	CONSULTING	3	2	2	7
		Equipo profesional con capacitación y experiencia.	Propuesta adecuada de herramientas y metodologías.	Número representativo de proyectos similares.	

3. Mejoras. 5

		Servicios complementarios	Mejoras en los procesos de recogida y análisis	PUNTUACIÓN TOTAL
PA GROUP	CONSULTING	3	2	5
		La propuesta incorpora numerosas propuestas de mejora	Adecuado grado de innovación respecto a las necesidades del proyecto	

Tras la valoración de todos los criterios no cuantificables de las propuestas realizadas, la suma de los diferentes apartados determina el siguiente resultado definitivo:

		Proyecto y metodología	Medios para su consecución	Mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
PA GROUP	CONSULTING	11	7	5	23

Por lo tanto, la propuesta de **PA CONSULTING GROUP** resulta la mejor valorada técnicamente con un total de **(23 puntos)**, por presentar un proyecto profesional, que contempla no sólo el desarrollo metodológico, sino también el establecimiento de contactos y las actividades de capacitación y formación, con un equipo técnico cualificado y mejoras ventajosas para el desarrollo de los servicios solicitados en el contrato.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B cuyo resultado es el siguiente:

PA CONSULTING GROUP por un precio de 50.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 10.500,00 euros, totalizándose la oferta en 60.500,00 euros.

Se da por finalizado el acto público.

Acto seguido, se propone la adjudicación del candidato con mejor puntuación:

PA CONSULTING GROUP

Comprobados los datos facilitados por el candidato en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 y la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP se acuerda requerir a **PA CONSULTING GROUP** mediante comunicación electrónica en el correo electrónico facilitado por la misma para que en el plazo máximo de 7 días hábiles aporte certificado de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con las Haciendas Forales así como con la Agencia Tributaria Española, escritura de constitución y nombramiento o poderes del legal representante, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios para acreditar la cifra de negocio y declaración del Impuesto de Actividades Económicas.

Asimismo, se acuerda requerir a **PA CONSULTING GROUP** mediante comunicación electrónica en el correo electrónico facilitado por la misma para que en el mismo plazo máximo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2, la documentación justificativa de que dispone efectivamente los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. Además, se acuerda requerir una relación de los proveedores y los proyectos realizados en los dos últimos años, así como certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario si fuera sujeto privado o declaración responsable del empresario participante en la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las once horas y veinte minutos del día y lugar al principio señalados.



Alfonso Martinez Cearra
Director General
Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano